

CIRCULAR # 001

Fecha: Agosto 24 de 2018
De: Vicerrectoría Académica y de Extensión
Para: Decanos de Facultad, Directores de Programa, Profesores, Estudiantes y Egresados no graduados
Asunto: Dominio de Inglés como segundo idioma - certificados de aprendizaje de plataformas virtuales

Respetada Comunidad Cervantina,

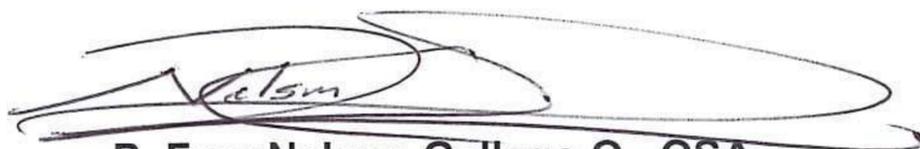
Reciban un fraternal saludo. Con el ánimo de velar por la calidad de nuestros profesionales y cumplir los objetivos institucionales de promoción y dominio del inglés como idioma extranjero, se ha determinado mantener la homologación de los certificados de dicha competencia (habilidad) adquiridos a través de la formación por plataformas virtuales (SENA, Open English u otras similares), únicamente hasta el día 14 de diciembre de 2018 (Acta # 20 Consejo Académico, 24 de agosto de 2018).

En adelante, los cursos que se homologuen deberán ser presenciales y acreditar las horas establecidas en el Acuerdo No. 27 del 15 de septiembre de 2016 que reglamenta y define la suficiencia en segundo idioma para los programas académicos de La Fundación.

Asimismo, los invitamos a presentar las solicitudes de homologación una vez tengan los certificados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la reglamentación universitaria. Cualquier inquietud será atendida en el correo electrónico daniela.helmsdorff@unicervantes.edu.co

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,



P. Fray Nelson Gallego O., OSA
Rector



P. Fray Mauricio Saavedra M., OSA
Vicerrector Académico y de Extensión

Elaborado por: Julián Ardila
Revisado por: P. Mauricio Saavedra, OSA
Fecha de elaboración: agosto 24 de 2018
Ubicación: pc/circulares

CONTACTO

Tel: (+571) 212 0524
Dir: Cl. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

www.unicervantes.edu.co